

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **219**

Fecha: 14/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2017 00011</b>	Ordinario	ALIRIO VILLALOBOS ORJUELA	MARIA AQUILINA BULLA CABIATIBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 375 -372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Provease el link del expediente a los apoderados reconocidos.	13/12/2023	
11001 31 03 026 <b>2017 00691</b>	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto resuelve aclaración providencia Se aclara y adiciona auto del 28-11-2023. Declara la nulidad de lo actuado por el Juzgado 26 C.C. tal como se indica en auto. Secretaría efectúe el control de términos.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2014 00156</b>	Divisorios	MARCO ANTONIO CHUQUIN LAISECA	BADILLO ROJAS MARIA TERESA	Auto pone en conocimiento Por lo expuesto en auto, respecto del recurso contra proveído del 17-11-2016, se presenta el hecho superado por carencia actual de objeto. Debiendo atenderse lo decidido por la H. Corte Suprema.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2014 00156</b>	Divisorios	MARCO ANTONIO CHUQUIN LAISECA	BADILLO ROJAS MARIA TERESA	Auto requiere Entre otras disposiciones, se requiere a los depositarios para que den cumplimiento a lo señalado en auto. Tengase por agregada la documental allegada por el investigador.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2017 00463</b>	Divisorios	JORGE ENRIQUE KOEVESDY RODRIGUEZ	TEOFILDE MELO	Auto requiere Los extremos procesales presenten avalúo actualizado.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00422</b>	Ejecutivo Singular	MEXICHEM RESINAS COLOMBIA SAS	PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S	Auto ordena oficiar Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito (Art. 366 del CGP – Acuerdo PSAA13-9984 DE 2023). Por estar ajustado a derecho se le imparte aprobación a la Liquidación de Costas. De existir dineros a órdenes del proceso, procédase a su conversión. OFÍCESE.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00092</b>	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ERNESTO GOMEZ MURCIA	LUCIA ALEJANDRINA CORREDOR VANEGAS	Auto ordena oficiar Auto ordena Despacho Comisorio. Ofíciense.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2020 00202</b>	Tutelas	JULIO CESAR GARZÓN CANIZALES agente oficioso de JOSÉ SEGUNDO GARZON CANIZALES	ARL POSITIVA	Incidente Desacato Tutela Auto ordena apertura al incidente de desacato, notifíquese por elmedio más expedito.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00290	Abreviado	VANTI S.A. E.S.P.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	Auto resuelve intervención Auto ordena integrar el litisconsorcio por pasiva, notifiquee. Tener por notificada por conducta concluyente a la Curadora ad - litem. Provease el link del expediente.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00389	Verbal	ANA JULIA VELEZ	CONSTRUCTORA RLA SAS	Auto ordena expedir copias Por secretaría expidanse las copias del proceso con la remisión del link del expediente y dejensa las costancia a que haya lugar.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00417	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	TYRONE DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería La sociedad demandada presenta contestación con excepciones de mérito. Apoderado acredito el derecho depostutlación. Secretaría provea el link del expediente-	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00430	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	C.I. VIKUDHA ANDINA S. A. S.	Auto pone en conocimiento Por lo expuesto en auto, se tiene por ineficaz la gestión de notificación al demandado.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00521	Ordinario	FREDDY ALFONSO CARDENAS MEZA	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento La demandante aporta envío documentales para diligencia de notificación. Secretaría efectúe el control de términos.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00521	Ordinario	FREDDY ALFONSO CARDENAS MEZA	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido No repetivo auto del 03-10-2023. Conceder recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO, remitase al Superior para que se surta la alzada.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS VELEZ ATEHORTUA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remitase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00051	Tutelas	URIEL RODRIGUEZ RIVEROS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COMEB-PICOTA	Otras terminaciones por Auto Auto dispone la terminación del trámite incidental, por encontrarse acreditado el cumplimiento del fallo.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00196	Ejecutivo Singular	LOGISTICS SOLUTIONS ACI S.A.S.	PROMED QUIRURGICOS E U	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto pro el Tribunal Superior en proveído del 23-10-2023, mediante el cual confirma auto del 12-05-2023.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00424	Ordinario	YOLANDA DE JESUS CARDONA ALZATE	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DISTRITAL DE TRANSPORTES URBANOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento Auto no tiene en cuenta registros de la valla por lo expuesto en proveído. En conocimiento de las partes respuestas de las entidades.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00456	Ordinario	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S. A. S.	HUGO MARINO LEON	Auto resuelve renuncia poder Se tiene cuenta la renuncia al poder en los términos del Art. 76-4 del CGP, acredítese la comunicación de renuncia del poder a sus poderdantes.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00481	Ejecutivo Singular	DIGIFIX LTDA	BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION	Auto decreta retención vehículos Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00504	Divisorios	LUIS ALFREDO PEREZ MENDIGAÑO	LUZ MILA SOTO PEREZ	Auto reconoce personería Tiénese por notificado por conducta concluyente al demandada citada en auto. Reconocese personería al profesional en derecho como apoderado judicial de la demandada, proveasele el link del expediente digital.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00511	Verbal	JOSE MARIA GONZALEZ NEREDIA	SOCIEDAD NUWA LTDA	Auto niega medidas cautelares No se acepta la Póliza Judicial por lo expuesto en auto.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00592	Tutelas	CARLOS HUMBERTO BEDOYA VILLARRAGA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por secretaria remitase a la Corte Constitucional, por cuanto no se advierte impugnación contra el fallo.	13/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00603	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA MARCELA LOZANO LEGUIZAMON	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2023 00605</b>	Especial De Pertenenencia	ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ	GLORIA YANNETH SANCHEZ	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	13/12/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00736</b>	Tutelas	JOSE FERNANDO SOTO GARCIA Rep Legal INVERSIONES ESTRATEGICAS	JUZGADO 9 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	13/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO  
SECRETARIO